Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 013/2022 de fecha 08 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 013-032/2022

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 64/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 156/19 Y OTROS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 353/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de febrero de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 16/2022, de fecha 19 de enero de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº N° 64/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 156/19 Y OTROS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 10 de noviembre de 2020, identificado como Expediente MEM-0262-2020-000039, la Sección Administración de Equipos e Insumos a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 159/19 Y OTROS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 483/2021, de fecha 23 de abril de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 159/19 Y OTROS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 392.688;

Que, por Memorando CA/N° 5000013970/2021, de fecha 28 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de G. 360.461.564.- (Guaraníes trescientos sesenta millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos sesenta y cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1339/2021, de fecha 28 de abril de 2021. Cabe mencionar que el pedido en cuestión es de carácter Plurianual

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-11-03 09:41:33.734121-03

por un monto total estimado a contratar de G. 1.081.384.690.- (Guaraníes un mil ochenta y un millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. Nº 045-030/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 159/19 Y OTROS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 440/2021, de fecha 27 de mayo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento el inicio del llamado de referencia con ID Nº 392.688, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en fecha 06, 07 y 08 de agosto de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Apertura, de fecha 16 de diciembre de 2021, se procedió a la apertura del único Sobre - Oferta presentado por la siguiente firma, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo:

- TARA S.A. - RUC Nº 80077717-4;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación, de fecha 18 de enero de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº N° 64/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 156/19 Y OTROS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4º "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde fecha 01 de febrero de 2018, con la sugerencia de Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional - SBE Nº N° 64/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-11-03 09:41:33.734121-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 013-032/2022

LA LPN N° 156/19 Y OTROS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 30º Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*, y solicitar la realización de un "SEGUNDO LLAMADO";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional - SBE Nº N° 64/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 156/19 Y OTROS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 30º Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa cuanto sigue: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.----------

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a los efectos de realizar un nuevo llamado.----------

3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-11-03 09:41:33.734121-03